SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 036-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 11 de Febrero del 2014

VISTO:

El Tramite Nº 141093.05 de la Gerencia, de fecha 11 de Febrero del 2014 inserto en el Informe Nº 054-2014-UASA-SBCH, emitido por la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo que dispone proyectar la Resolución para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo año fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº1017, concordante con el Art. 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen la obligatoriedad en cada Entidad Pública de elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que preverá los bienes servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requeridos;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2014-P-SBCH, de fecha 02 de Enero del 2014 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2014-P-SBCH, de fecha 02 de Enero del 2014 se aprobó del Plan anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, año fiscal 2014,

Que, la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a través del Tramite Nº 141093.05, inserto en el Informe Nº 054-2014-UASA-SBCH del Visto señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, autorizándose la inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva sobre la Elaboración del Estudio de Pre-Inversión del nuevo Cementerio de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo,

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales;

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista
Dr. César A. Rimarachin Rimarachin
FEDATARIO
12/02/14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº036 -2014-P-SBCH.

Estando a lo dispuesto con lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Legislativo Nª1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y las disposiciones legales vigentes; y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 534-2011-MPCH-A;

S E RESUELVE:

Artículo Primero.- **DISPONER** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para el ejercicio fiscal 2014, **INCLUYÉNDOSE** el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva: Elaboración del Estudio de Pre-Inversión de nuevo Cementerio de Sociedad Beneficencia de Chiclayo, para la atención del Programa SERFIN.

Artículo Segundo.- Disponer que el Plan Anual al que se refiere en su integridad sea remitido al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través del SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. César A. Rimarachín Rimarachín
FEDATARIO
12/02/14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@hotmail.com